

Asunto: Traspaso al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de emisiones del Ayuntamiento de Madrid negociadas en el Mercado AIAF de Renta Fija.

El Real Decreto 705/2002, de 19 de julio (BOE 1.08.02), que regula el procedimiento para la preceptiva autorización de las emisiones de Deuda Pública que realicen las Entidades Locales, modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, equiparando la Deuda Pública emitida por las Entidades Locales a la Deuda Pública del Estado, en cuanto a los beneficios y condiciones establecidos para su emisión.

Por todo lo anterior y, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid tras la firma de Convenio-Marco de prestación de servicios suscrito con el Banco de España en fecha 27 de noviembre de 2008 y su posterior inscripción como Emisor en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, **el día 9 de junio de 2009**, se realizará el traspaso de las emisiones abajo indicadas a dicho Mercado de Deuda Pública en Anotaciones desde el Mercado AIAF de Renta Fija.

Las emisiones de obligaciones simples que se traspasarán al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones son las siguientes:

CÓDIGO ISIN	CUPÓN (%)	FECHA EMISIÓN	FECHA AMORTIZACIÓN	MONEDA	SALDO EN CIRCULACIÓN
ES0201001114	5,1	21-dic-01	21-dic-11	EURO	150.000.000
ES0201001122	4,9	31-oct-02	31-oct-12	EURO	180.000.000
ES0201001155	4,65	10-oct-07	10-ene-17	EURO	200.000.000
ES0201001130	4,35	16-jun-06	16-jun-21	EURO	200.000.000
ES0201001163	VBLE	10-oct-07	10-oct-22	EURO	200.000.000
ES0201001148	4,55	16-jun-06	16-jun-36	EURO	300.000.000

El citado traspaso se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se señala a continuación:

- Después del cierre de operaciones del día 8 de junio próximo, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), modificará los registros necesarios en sus bases de datos para que las emisiones antes reseñadas, queden, a partir de ese momento, incluidas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- Las entidades gestoras entregarán a sus clientes los nuevos resguardos de formalización de anotación en cuenta del Mercado de Deuda Pública y procederán a la destrucción de los resguardos entregados anteriormente.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de junio de 2009.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO